REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2021-00080-00

En el presente proceso Ejecutivo Laboral promovido por DANIELA CALVACHE SANDOVAL en contra del SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD -PROSALUD- y el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD –SANAR-, en memorial allegado al canal digital del despacho el pasado 07 de julio de 2021, la parte ejecutante solicita se oficie a transunión a fin de informar los productos financieros cuyos titulares sean los sindicatos ejecutados.

Conforme a ello, Igualmente, se procede a oficiar a Transunión para que certifique los productos financieros en los cuales sean titulares SANAR con NIT: 900.445.356-1 y PROSALUD NIT: 900.444.737-1, gestión que está a cargo del Despacho.

Se ordena expedir el oficio correspondiente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 112
hoy 13 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8533e231ee9e6b180fc2ce852a63a299f895bb68bf48122baa3ed98fb8568bcd**
Documento generado en 12/07/2021 02:13:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica